

Decreto N° 63 de 1937.

- Abril 29 -

por el cual se recorre un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al numeral de gastos imprevistos del Departamento de Gobierno del Presupuesto de la actual vigencia, páguese al señor Luis H. Arenas M. la suma de siete pesos con setenta centavos \$7.70 valor del alquiler de muebles con motivo de las elecciones del 4 de Abril, con destino a los jurados de rotación en esta ciudad.

Dado en Bucaramanga, a
veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde.

Mrs. J. Linch.

El Secretario.

Marcelo Jancino